



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000323-02

Desestimación por la Comisión de Cultura y Turismo de la Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. María Consolación Pablos Labajo y D. José Ignacio Martín Benito, instando a la Junta de Castilla y León a la declaración de Bien de Interés Cultural de la ermita rupestre de San Martín y a su urgente limpieza y adecuación, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 57, de 26 de noviembre de 2015.

PRESIDENCIA

La Comisión de Cultura y Turismo de las Cortes de Castilla y León, en sesión celebrada el día 10 de febrero de 2016, rechazó la Proposición No de Ley, PNL/000323, presentada por los Procuradores D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. María Consolación Pablos Labajo y D. José Ignacio Martín Benito, instando a la Junta de Castilla y León a la declaración de Bien de Interés Cultural de la ermita rupestre de San Martín y a su urgente limpieza y adecuación, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 57, de 26 de noviembre de 2015.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 10 de febrero de 2016.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio